

RESOLUCIÓN N°: 873/05

ASUNTO: Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Dirección Estratégica de la Información, de la Universidad Argentina de la Empresa, Escuela de Dirección de Empresas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2005

Proyecto N° 1.564/04

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera Maestría en Dirección Estratégica de la Información, de la Universidad Argentina de la Empresa, Escuela de Dirección de Empresas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado**

El proyecto de Maestría en Dirección Estratégica de la Información presentado la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), Escuela de Dirección de Empresas (EDDE) a dictarse en la ciudad de Buenos Aires, propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial, de acuerdo a un plan de estudios de tipo semiestructurado.

La creación del posgrado se fundamenta en la continuación de un compromiso previamente asumido por la institución con la comunidad, en lo atinente a formación de profesionales altamente capacitados para la actividad empresarial; y en el

papel protagónico desempeñado por la tecnología de la información en la estructura empresaria. Esta fundamentación es adecuada para la orientación claramente profesional que evidencia la Maestría.

El proyecto se articula con la oferta académica de grado de la Institución, ya que en la Facultad de Ciencias Económicas de la UADE se dictan, entre otras, las licenciaturas en Administración de Empresas, en Finanzas y en Recursos Humanos. La vinculación con la oferta de posgrado se concreta a través la EDDE, ámbito en donde está previsto impartir un conjunto de maestrías relacionadas, todas ellas orientadas hacia la dirección general de empresas.

En respuesta a observaciones realizadas, se presenta un nuevo acuerdo, celebrado entre la Institución y la Harvard Business School (Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard), mediante el cual la última otorga a la UADE licencia para el empleo de casos propios, a cambio del pago de una tarifa anual. También se adjunta copia de un segundo acuerdo, celebrado con el Group Supérieur de Commerce de Montpellier, Francia. El mismo establece la prolongación de contratos preexistentes entre las partes y contribuye a la implementación de un programa de intercambio académico de 6 meses de duración, destinado a maestrandos de la EDDE o de la institución francesa, cuya finalidad es el otorgamiento de doble titulación a los cursantes.

También se anexan a la respuesta al informe de evaluación la presentación institucional, dos Reglamentos de Maestrías (uno de la Institución y otro de la Unidad Académica) y un nuevo Reglamento de Becas. La normativa presentada es efectiva para regular el desarrollo de las actividades previstas.

La estructura de gobierno del posgrado fue modificada. En la actualidad está constituida por un Director, un Comité Académico, y un Asesor Empresarial especialista en temas comerciales, que acercará al Comité Académico propuestas para el mejoramiento de la relación entre la EDDE y las empresas. Asimismo, se comunica el reemplazo del Director original por un profesional con reconocida trayectoria en temas de Dirección

Estratégica de la Información comerciales, quien participará en las labores académicas y será responsable de la ejecución y supervisión de las actividades administrativas. El Comité Académico, nombrado por el Rector de la Universidad, actuará como órgano independiente, dirigirá y controlará el funcionamiento de la Maestría y tratará todas las cuestiones académicas. La distribución de responsabilidades y funciones entre los distintos estamentos de gobierno del posgrado es adecuada.

El Director propuesto es Licenciado en Administración y Contador Público Nacional, con títulos expedidos por la Universidad de Buenos Aires (UBA); y Master en Economía y Administración de Empresa (Universidad de Navarra, España). En la actualidad se desempeña en el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la UADE. Acredita antecedentes en la docencia superior en el área de Información y Control para la Dirección, al igual que en la gestión académica. Fue coautor de varios casos publicados por Harvard Business School, pero no cuenta con experiencia en la formación de recursos humanos. Su producción científica reciente comprende 2 libros sobre temas relacionados con la Maestría. Sobre la base de los antecedentes descritos, el nombramiento del director es pertinente.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

En respuesta a observaciones realizadas en el informe de evaluación, la Unidad Académica efectuó una reestructuración total de la currícula. El nuevo plan de estudios, de tipo semiestructurado, fue aprobado el 9 de febrero de 2005 por Resolución del Consejo Académico N° 717. La duración total de la carrera será de 18 meses, con un total de 602 horas presenciales obligatorias (402 teóricas y 200 prácticas), a las que se agregarán 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, y 60 horas aplicadas a un curso de nivelación optativo.

El plan de estudios actual consta de 28 actividades curriculares, 27 de ellas presenciales, distribuidas en 6 áreas académicas (Información y Control, Administración

de Empresas, Tecnología de la Información, Gestión de Sistemas y Procesos, Dirección de Empresas e Integrando Herramientas Tecnológicas y de Información); la actividad restante corresponde a la presentación del Trabajo Final. La actividad curricular N° 27 denominada Seminarios de Actualización Directiva, comprende 2 seminarios obligatorios y 2 optativos que el cursante deberá elegir entre una oferta de 6.

Está prevista la realización de un curso de nivelación previo al desarrollo de las actividades curriculares, donde se abordarán contenidos organizados en dos asignaturas teórico-prácticas. Aunque el cursado de este propedéutico de 60 horas de duración es optativo, la aprobación del examen posterior al mismo constituirá un requisito indispensable para la incorporación de los postulantes al programa.

Los contenidos de las asignaturas se adecuan a los objetivos propuestos y la bibliografía es adecuada y actualizada.

Se menciona que los alumnos tendrán que presentar al menos un trabajo de campo, en el que deberán aplicar lo aprendido a la realidad de la empresa en la cual se estén desempeñando. Además, se desarrollará un Taller de Trabajo Final y otro de Desarrollo de Competencias Directivas, de 80 h de duración cada uno, mediante los cuales se completarán las 160 horas de tutorías previstas.

En el segundo cuatrimestre está previsto realizar una actividad presencial de 21 horas de duración, orientada a la integración de conocimientos, que será evaluada mediante un examen final.

Para conservar la regularidad, los maestrandos deberán aprobar todas las asignaturas correspondientes al ciclo anterior al que estén cursando. Para la presentación del Trabajo Final se requerirá haber aprobado todas las actividades curriculares y el examen de integración.

El principal objetivo del posgrado es formar profesionales capacitados para dirigir el proceso de generación y procesamiento de la información, que puedan contribuir

a la formulación estratégica de negocios. Se espera que los egresados estén capacitados para el ejercicio de cargos de dirección general en tecnología y gestión de la información; o bien, de cargos asesoramiento en organizaciones privadas, gubernamentales o intermedias relacionadas con tecnología y gestión de la información.

3. Calidad del proceso de formación

En respuesta a observaciones efectuadas en el informe de evaluación, la Unidad Académica comunica modificaciones del cuerpo académico, que en la actualidad está formado por 25 docentes estables, 10 de ellos con título máximo de doctor, 14 con título de magister y 1 con título de grado.

La gran mayoría de los profesores convocados acredita titulaciones de posgrado adecuadas, como así también una trayectoria profesional acorde con los requerimientos de la currícula.

Para el seguimiento de la actividad docente están previstas, entre otras acciones, la asistencia ocasional del Coordinador o el Director al dictado de las clases, relevamientos de la opinión estudiantil sobre el desempeño docente y evaluaciones de la actividad docente que realizarán los directores de departamento y los pares. Estos mecanismos se orientarán a valorar aspectos referidos al desarrollo de los cursos, al igual que diversos atributos propios de la actividad de enseñanza. Los mecanismos de seguimiento descriptos son adecuados.

Se informa que para ser admitido en la carrera el postulante deberá ser graduado universitario de carreras de al menos 4 años de duración, contar con un mínimo de 3 años de experiencia laboral, demostrar suficiente competencia en la lectura y comprensión oral del idioma inglés como para participar y aprender en clases dictadas por profesores extranjeros, mantener una entrevista con un miembro del Comité Académico y aprobar el examen posterior al curso de nivelación. También podrán acceder a la carrera quienes acrediten estudios de nivel superior no universitario de al menos 4 años de duración y, en casos excepcionales, postulantes que se encuentren fuera de los términos

precedentes, siempre que demuestren cumplir los requisitos previstos a tal efecto en el Artículo 2 de la Ley Nacional 25.754.

Acerca de los requisitos de admisión, se considera que la experiencia laboral requerida debe circunscribirse a la temática específica del posgrado, y que tanto el examen posterior al curso de nivelación como la entrevista de admisión deberán tener como eje la temática de la formación prevista. Por último, deberá garantizarse que la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados sea satisfecha aún por quienes sean admitidos en condiciones excepcionales.

Los espacios físicos que se destinaran al desarrollo de las actividades comprenden 4 aulas con capacidad para 180 personas y una sala con equipamiento y recursos didácticos. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para la concreción de la propuesta. La EDDE cuenta con una biblioteca que dispone de 344 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 31 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera, dotación que se juzga suficiente.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para graduarse, el alumno deberá presentar y aprobar un Trabajo Final, que consistirá en una monografía de trabajo de campo, efectuado sobre actividades relacionadas con la Maestría o aplicado a casos empresariales apropiados para el desarrollo de los conocimientos adquiridos. Este trabajo individual y escrito deberá demostrar el dominio del maestrando en el manejo de las herramientas y los contenidos incorporados. Su elaboración estará conducida por un director de trabajo final que orientará al alumno y brindará las tutorías necesarias, y que deberá decidir en que momento el trabajo reúne las condiciones necesarias para su entrega y posterior evaluación.

La elaboración del Trabajo Final comenzará a principios del segundo cuatrimestre, en forma paralela con el desarrollo del Taller de Trabajo Final. Este espacio, destinado a la aplicación e integración de los conocimientos y habilidades adquiridos a la

resolución de un proyecto, concluirá con un examen. En forma simultánea con el desarrollo del taller tendrán lugar las tutorías a cargo de los respectivos directores.

El Comité Académico designará para cada trabajo un Comité de Evaluación *ad-hoc*, integrado por 3 profesores de la especialidad, 1 de los cuales deberá ser externo a la Universidad. No se requerirá a los maestrandos la defensa oral de sus respectivos trabajos, a menos que el Comité de Evaluación así lo resuelva.

Se informan 20 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del EDDE. Del análisis de las fichas presentadas surge que varias de las actividades de investigación informadas se articulan con los contenidos de la Maestría, y por ende con el campo disciplinar del proyecto

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Como planes de mejoramiento se proponen: la capacitación de un sector de los docentes para el empleo de métodos activos de enseñanza; el desarrollo de otros posgrados en temáticas complementarias o afines a Dirección Estratégica de Empresas; la elaboración de material de estudio novedoso y la búsqueda del financiamiento necesario para solventar los gastos que ello ocasione.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La fundamentación es adecuada y la normativa presentada es efectiva para regular el desarrollo de las actividades previstas. La propuesta se articula con la oferta académica de grado y posgrado de la Institución.

Los contenidos de las asignaturas se adecuan a los objetivos planteados y la bibliografía es adecuada y actualizada. El cuerpo académico está integrado en su mayoría por profesionales que acreditan titulación adecuada, al igual que trayectoria profesional acorde con los requerimientos de una maestría. La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para el desarrollo del plan de actividades previsto.

La mayoría de las actividades de investigación informadas denota relación con la temática de la propuesta, lo que permite constatar el desarrollo de investigación articulada con el campo disciplinar del proyecto.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Dirección Estratégica de la Información, presentado por la Universidad Argentina de la Empresa, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se especifique en los requisitos para la admisión que la experiencia laboral requerida debe circunscribirse a la temática específica del posgrado, y que tanto el examen posterior al curso de nivelación como la entrevista de admisión deberán tener como eje la temática de la formación prevista. También deberá garantizarse que la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados sea satisfecha aún por quienes sean admitidos en condiciones excepcionales.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN Nº 873 – CONEAU - 05